República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: No. 630014003009 ***2020 00238*** *00*
Sustanciación: 951

Se corre traslado a las partes del silencio guardado por el secuestre sobre la rendición de cuentas que se le pidió sobre su gestión en este asunto, así mismo del escrito de entrega del automotor que realizó a la parte ejecutada, tal como se le había ordenado, por el termino de diez (10) días, para que la objeten de ser el caso, conforme a lo establecido en los numerales segundo (2º) y cuarto (4º) del artículo 500 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 131
Fecha de notificación por estado 12/08/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c61a9f71d51e5d24c0920ac4ba3e4e6d08aae118d335e3287cd3ff1361b74d4**
Documento generado en 11/08/2021 01:04:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica